

ORDENANZA Nº: 5533/16.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El análisis realizado al texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Ejercicio 2017;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, vigente ----- a partir del 1º de enero de 2017 con las modificaciones establecidas por Asamblea de Concejales y Mayores contribuyentes.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJAN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE